



Para incorporarte como colaborador de Compliance Latam, se debe cumplir con los siguientes protocolos, términos y condiciones:

1. Invitación o recomendación:

Solo se aceptan colaboradores que hayan sido invitados por una de las firmas miembro o por recomendación de un colaborador activo de Compliance Latam con previa validación por una firma miembro.

2. Validación del perfil:

Tu perfil profesional deberá ser aprobado de manera previa por la firma miembro correspondiente en tu país de residencia.

3. Vinculación in-house exclusiva:

La categoría de colaborador corresponde únicamente a quienes desempeñen un cargo senior en equipos legales y/o compliance in-house.

4. En caso de cambiar de posición en roles in-house se mantendrá la categoría de Colaborador aun cuando exista un cambio de empresa. Por el contrario, si tu cambio es a una firma legal o de consultoría independiente se perderá la categoría de colaborador en forma automática.

5. Autorización para el uso de imagen:

Al aceptar ser colaborador, se entiende implícito tu consentimiento para que podamos utilizar tu imagen (fotografía, nombre, biografía) en la página web oficial de Compliance Latam y en nuestras redes sociales con fines meramente informativos. Otro tipo de usos serán conversados caso a caso según el tipo de actividad o uso que resulte aplicable.

6. Naturaleza vinculante y actualizaciones:

Estos requisitos son parte del acuerdo de colaboración y tienen carácter vinculante durante toda tu participación como colaborador de Compliance Latam. Compliance Latam se reserva el derecho de modificar o actualizar estos términos y condiciones, comprometiéndonos a comunicar de manera oportuna cualquier cambio en este sentido a nuestros colaboradores, quienes se entenderá que aceptan tales términos desde la respectiva comunicación.

7. Uso de la marca:

La marca Compliance Latam, su logotipo, identidad visual como cualquier otro elemento asociado es de exclusiva propiedad de Compliance Latam. El uso por parte de un Colaborador no está permitido, salvo expresa autorización de los miembros fundadores de la plataforma para fines específicos que se acuerden caso a caso.

8. Responsabilidad individual:

Las acciones y opiniones de cada colaborador emitidas a título personal no representan ni comprometen a Compliance Latam ni a sus firmas miembro. Cada colaborador actúa bajo su propia responsabilidad en todas las instancias fuera del marco de colaboración establecido por la plataforma, debiendo respetar los protocolos, términos y condiciones que se dicten de tiempo en tiempo en relación a la participación en distintas formas en su respectivo rol de colaborador.